

BOLSA

**Sorteo Oficial del 26 de Junio de 1911.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO			Cambios de hoy.
FECHA	6/7	4 POR 100 PESETAS			3/8
Al contado.					
24-6-911	85,35	Serie U, de 50.000 pesetas nominales...			85,30, 35 y 30
24-6-911	85,30	" U, de 25.000 "	"	"	85,35
24-6-911	86,45	" D, de 12.500 "	"	"	86,50 y 65
24-6-911	86,85	" U, de 6.000 "	"	"	86,85 y 80
24-6-911	86,95	" U, de 2.500 "	"	"	86,85, 95 y 90
24-6-911	86,20	" A, de 500 "	"	"	86,10 y 15
24-6-911	87,00	" H, de 200 "	"	"	87,00
24-6-911	87,00	" G, de 100 "	"	"	87,00
24-6-911	86,00	En diferentes series.....			86,40
A plazo.					
24-6-911	85,35	Vlr corriente.....			85,35 y 30
4 POR 100 AMORTIZACION					
23-6-911	93,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			93,50
24-6-911	93,65	" U, de 12.500 "	"	"	
23-6-911	93,50	" Q, de 6.000 "	"	"	93,65
16-6-911	93,50	" U, de 2.500 "	"	"	93,65
24-6-911	93,85	" A, de 500 "	"	"	
22-6-911	93,65	En diferentes series.....			
5 POR 100 AMORTIZACION					
Al contado.					
24-6-911	101,50	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...			101,50
24-6-911	101,55	" E, de 25.000 "	"	"	101,50 y 45
24-6-911	101,50	" D, de 12.500 "	"	"	101,55 y 50
24-6-911	101,50	" Q, de 6.000 "	"	"	101,55 y 60
24-6-911	101,55	" U, de 2.500 "	"	"	101,50, 65 y 70
24-6-911	101,75	" A, de 500 "	"	"	101,50, 60 y 70
24-6-911	101,75	En diferentes series.....			101,55, 60 y 70

PESTAN KOMUNITAS MIGRATORIAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	.....
Idem, sin corriente.....	.....
Idem, sin prórroga.....	.....
Urgencias del 4 por 100 amortizable.....	.....
5 por 100 amortizable.....	.....
Acciones del Banco de España.....	.....
Eléctrica del Estado (Hipotecaria).....	.....
Divisa de la Arrendataria de Madrid.....	.....
Astro-estación.—Fábricas de aceite.....	.....
Idem, ordinaria.....	.....
Divisas del Banco Hispanoamericano.....	.....

**OAMENOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCOIS MUSICOGRAPHIE

<i>Bienes a la vista, total.....</i>	75.000
<i>Usable media.....</i>	35.15
<b>LLEGAT JURISDICCIONAL REQUERIDOS</b>	
<i>Bienes a la vista, total.....</i>	3.000
<i>Usable media.....</i>	97.375

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 26 de Junio de 1911.

Se aleja por el mar del Norte la depresión de estos días, pero aún quedan algunos centros sudestionales en Francia y el golfo de Génova; también por el mar Ibérico se va diluyendo un área de presiones débiles relativas.

El tiempo es en general incierto y ha llovido en la mitad septentrional de España y en Levante. Los vientos son moderados ó algo fuertes de la región del

Norte y la temperatura se mantiene suave; la máxima de ayer subió de 29° en Sevilla y Cádiz, y la mínima de hoy ha sido de 3° en Burgos.

Avisos trasmisivos á los Comandancias de Málaga de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vizcaya, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Maó, Ibiza, Las Palmas, y Santa Cruz de Tenerife.

Se aleja la borrasca hacia el mar del

Norte. Hay marejada en el Canal de la Mancha y Sur de Irlanda.

Es probable aún el mal estado del mar en el Cantábrico, con vientos del cuarto cuadrante y que en el Estrecho salte el Levante.

Nota.—Lo que dice en estos apartados de las observaciones meteorológicas puede consultar el boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del lunes 26 de Junio de 1911

## Parque del Retiro. (Altitud 687ms).

Horas.	Barómetro en cm. y a 6°	Tem- pera- tura mér- tre C°	Humid- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia 6 niveles en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
0 h	706.20	13.6	64	N.W...	2=Muy flojo...	>	Cubierta....	Temperatura máxima á la sombra..... 20.6
4	706.84	9.8	85	N.....	4=Moderado...	>	Casi cubierto...	Idem mínima á la sombra..... 8.7
8	708.17	13.2	48	NNE....	4=Idem....	>	Casi despejado...	Idem máxima al Sol en el vacío..... 57.1
12	709.20	18.1	37	NE.....	4=Idem.....	>	Nuboso....	Idem mínima junto al suelo..... 8.3
16	709.10	10.7	34	NE.....	4=Idem.....	>	Casi despejado...	Recorrido total del viento en kilómetros
20	709.81	15.6	47	NE.....	3=Flojo.....	>	Despejado....	en las últimas veinticuatro horas.... 539

## CUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Rastro, de Orense y la de Santiago (112 km óptimos), bajo el tipo máximo de 12.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Orense, Pontevedra, Coruña, Silleda, La Iruña y Santiago, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto 3 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Junio de 1911.—El Director general, Bagasta.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letras) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-611

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó de cuatro ruedas ó en automóvil, entre la oficina del Rastro, de Ribadeo y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Oviedo y Ribadeo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta

el día 3 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Oviedo, el día 7 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Junio de 1911.—El Director general, Sánchez.

## Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letras) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-612

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Rastro, de Segovia y su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Segovia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán

las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Segovia, el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Junio de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-613

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Abril de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1), provincia de Burgos, cuyo presupuesto a contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Núcleo de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que le esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que viene a la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en su orden á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 16 de Junio de 1911.—El Director general, L. de Armiján.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el propuesto á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(1)

#### DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

	(2) Presupuesto de contrata. — Pesetas.	(3) Garantía para tomar en la subasta. — Pesetas.
Carrión de los Condes á Lerma.....	26.352,72	270
San Isidro de Dueñas á Burgos.....	17.201,18	180
Melgar de Fernamental á Pampliega.....	12.552,82	130

Carrión de los Condes á Lerma.....  
San Isidro de Dueñas á Burgos.....  
Melgar de Fernamental á Pampliega.....

S-603

#### Junta diocesana de construcción y reparación de Templos del Obispado Priorato de las Cuatro Ordens Militares.

##### TERCERA SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Mayo último, se ha señalado el día 18 del mes de Julio próximo, á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicación, en pública subasta, por no haberse presentado licitadores a la primera y segunda, de parte de las obras de reparación del Templo parroquial de Montiel, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará en el salón de la Vicaría (Palacio Episcopal), ante esta Junta diocesana, en los términos previamente indicados en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuesto, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo con-

signarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 150 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, por su valor efectivo al tipo de cotización, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1875 y Real orden circular de 13 de Diciembre de 1880. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Ciudad Real, 21 de Junio de 1911.—El Obispo-Prior.—El Secretario.—Licenciado, Pedro J. Monchén.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fe la y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan, serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio;

advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras.

S-614

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Universidad Literaria de Valencia.

Cumpliendo disposiciones de la Superioridad, dejó sin efecto el concurso traslado, publicado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Mayo último, por solamente en lo que se refiere á la Escuela de niños Virgen de las Ilusiones (Lorca), dos de Mahora, tres de Casa Ibáñez, tres de Alcaraz, y las mixtas d Horcajo (Alcaraz), Santa Ana (Albacete), Forna, Los Celpos (Puebla de Arenoso), Navaliches (Jérica), Vallat y Alzogaray (Alcalá de Chivert), dotadas con 500 pesetas.

Valencia, 22 de Junio de 1911.—El Rector, José María Machí.

P-1818

# UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

## PRIMERA ENSEÑANZA

*Propuesta formulada á fin de proceder, por los medios que de continuación se indican, las Escuelas vacantes en el Distrito  
y anunciadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 25 de Mayo último.*

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	SUELDO legal disfrutado.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		Sustitución	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA		

## CONCURSO DE TRASLADO

### Maestras.

1 D. Nicolás Múgica y Díaz.....	625	34	10	17		Lasaria (Hernani).....	Guipúzcoa.....	625	
2 Félix García Pardo.....	625	33	1	21		Santibáñez Zarzaguda.....	Burgos.....	625	
3 Sixto Echeverría y Ruiz de Infante.....	500	29	5	28		"	"	"	
4 Melquiades Cascajares Sancho.....	625	29	2	2		Izahamud.....	Burgos.....	625	
5 Manuel Álvarez Izquierdo.....	625	27	4	15		"	"	"	
6 Zácarita Rodríguez Izquierdo.....	625	24	10	1		Rodilana.....	Valladolid.....	625	
7 Mauricio Álvarez Ortega.....	625	23	4	6		San Quirce Río Pisuerga.....	Burgos.....	593,75	
8 Walterio Iglesias y García.....	625	19	6	17		Zurita.....	Santander.....	625	
9 Eleuterio Esteban y Adámez.....	625	18	2	"		"	"	"	
10 Pablo del Carmen Aguirre.....	625	17	10	29		Lanciego.....	Alava.....	625	
11 Cipriano Fernández Muñoz.....	625	15	9	23		Milagros.....	Burgos.....	625	
12 Dámaso Quintana Saiz.....	500	15	5	"		Cascajares de Bureba.....	Idem.....	500	
13 Saturino Sedano Sanz.....	625	14	1	17		"	"	"	
14 Brautio Sendino y Martín.....	500	12	5	27		Porzánecas.....	Palencia.....	500	
15 Julián Alonso Moralinos.....	625	10	10	1		Morales de Campos.....	Valladolid.....	571	
16 Alberto Sanz Veloso.....	500	10	9	28		"	"	"	
17 Constancio Cerezo González.....	625	10	9	25		"	"	"	
18 Teófilo Gómez y Pinto.....	625	10	9	12		Elgueta.....	Guipúzcoa.....	625	
19 Esteban de Juana Rioja.....	625	10	8	23		Respenda de la Peña.....	Palencia.....	625	
20 Ricardo Campaño y Rodríguez.....	625	10	6	17		"	"	"	
21 Cayo García Apóstola.....	625	10	2	12		"	"	"	
22 Juan Rodríguez Conde.....	625	9	9	16		"	"	"	
23 Jacinta Palacios Lázaro.....	625	9	7	20		Mérida (Peñafiel).....	Valladolid.....	500	
24 Gorgonio Gutiérrez y Gutiérrez.....	625	9	6	21		"	"	"	
25 Porfirio Lázaro y Calvo.....	625	9	5	18		"	"	"	
26 Marcos Gaspar Gil.....	625	8	11	14		"	"	"	
27 Camilo de la Cruz Bonilla.....	625	8	9	16		"	"	"	
28 Celso Ruiz y Celada.....	625	8	1	20		"	"	"	
29 Julián Aguado y Segura.....	625	8	1	1		"	"	"	
30 Celso López Gallego.....	500	7	10	5		"	"	"	
31 Fermín Júrgo y Pérez.....	625	7	9	19		"	"	"	
32 Santiago Hernández López.....	625	7	9	17		"	"	"	
33 Eliseo Revilla Ortega.....	625	7	8	28		"	"	"	
34 Jesús del Palacio Morales.....	500	6	10	"		"	"	"	
35 Francisco Izquierdo Izquierdo.....	625	6	1	17		Lodoso.....	Burgos.....	500	
36 Augusto Collina y Menguira.....	500	6	2	26		Castil de Vela.....	Palencia.....	500	
37 Juventino Rodríguez Casado.....	625	5	8	12		"	"	"	
38 Leónides Hervás Casas.....	500	4	8	25		Valecabado de Roa.....	Burgos.....	500	
39 Pablo Pardo Ilugarte.....	625	4	8	17		"	"	"	
40 Eutiquio Ruengas Pérez.....	500	4	8	6		Villavieja.....	Palencia.....	500	
41 José López Tijero.....	500	4	1	"		"	"	"	
42 Domingo de Juan Cuesta.....	500	4	2	27		Praves.....	Santander.....	500	

43	Severiano Cerrato Piña.....	500	4	23	Herrería de la Cantara.....	Burgos.....	500
44	Juan Monedero Hernando.....	500	3	4	"	Burgos.....	500
45	Eloy Llanes y Fernández.....	625	3	2	"	Burgos.....	500
46	Casilio Domingo Manero.....	625	3	27	"	Burgos.....	500
47	Ricardo Romero Ruiz.....	750	2	27	El Campo.....	Palencia.....	500
48	Pedro Itáñez Díez.....	100	2	27	Hoynelos de la Sierra.....	Burgos.....	500
49	Bentito Cabritas Sebastián.....	500	2	12	El Burgo.....	Alava.....	250
50	Basilio Tejero Velasco.....	615	2	17	Amentilla.....	Burgos.....	500
51	Mariaria Celorio Melidozende.....	500	2	13	"	"	500
52	Eduardo Fernández Alonso.....	500	1	11	"	Burgos.....	500
53	Adriano Salzagüe Urueña.....	500	1	11	"	Idem.....	500
54	Florentino Pérez Puebla.....	500	1	11	"	Idem.....	500
55	Santiago Cereceda y Vellate.....	500	1	8	Tiza y Esbras.....	Burgos.....	500
56	Daniel Arnáiz Mieravilla.....	500	1	6	Onturín.....	Idem.....	500
57	Benedicto Verónica Fernández.....	500	1	5	Cañizar de los Ajós.....	Idem.....	500
58	Rafael Pardos Fraile.....	500	1	3	Aizarná (Cestona).....	Guipúzcoa.....	550
59	Baldino Ovejero Torío.....	500	1	2	"	"	500
60	Hernández Gómez Prado.....	500	1	1	Llano de Olmedo.....	Valladolid.....	500
61	Enrique Valverde Pérez.....	500	1	1	Hoces de la Ubiña.....	Burgos.....	500
62	Bernardino Giménez y Gómez.....	500	1	1	Frío de Redilla.....	Idem.....	500
63	Hipólito Gómez Rodríguez.....	500	1	1	Valdenoceda.....	Burgos.....	500
64	Dionisio Gómez y Rodríguez.....	500	1	1	Molgas de Burgos.....	Idem.....	500
65	Nicolás Alvarez de Arellano.....	500	1	1	Arrieta.....	Idem.....	500
66	Francisco Marqués Ugarte.....	500	1	1	Artuera.....	Alava.....	250
67	Manuel Peña Ruiz.....	500	1	11	Hornés.....	Burgos.....	500
68	Lázaro del Caño y Hidalgo.....	315	1	9	"	"	500
69	Ignacio Colmenero y Mansilla.....	300	1	9	"	Burgos.....	500
70	Valentín de la Fuente Riego.....	500	1	8	Villanueva Arganzón.....	Santander.....	500
71	Casio Fernández Fez.....	500	1	8	Las Rejas.....	"	500
72	Pedro González y González.....	500	1	8	"	Burgos.....	500
73	Nicasio Podross y Rodríguez.....	500	1	7	Fresneda.....	Idem.....	500
74	José Sáez y Arantxa.....	500	1	7	Hernaniella.....	Idem.....	500
75	Agapito de la Iglesia Náñez de la Sierra.....	500	1	7	La Molina de Ubierna.....	Idem.....	500
76	Mariano Hurtado Gutiérrez.....	500	1	7	Casajarro de la Sierra.....	Idem.....	500
77	Primitivo José Gozoátez.....	500	1	7	Potentinos.....	Palencia.....	500
78	Eulogio del Barrio de la Cal.....	500	1	7	"	"	500
79	Ángel Ramos Plaza.....	500	1	6	Ventanilla.....	Palencia.....	500
80	Julián Díez García.....	500	1	10	"	Burgos.....	500
81	Gabino Hernández Martínez.....	500	1	12	Espinosa de Cervera.....	Burgos.....	500
82	Vicente Sánchez Vilas.....	500	1	12	"	"	500
83	Fidel Rodríguez y Berzalda.....	500	1	1	"	Burgos.....	500
84	Ciriaco Larrea Aranburu.....	500	1	3	Villanueva Tobira.....	Alava.....	500
85	Lucía González y Díaz.....	500	1	3	Asteiguita.....	Burgos.....	500
86	Indalecio Martínez Urdiales.....	500	1	3	Hunialdo.....	Idem.....	500
87	José Cobos y Martínez.....	500	1	2	Castronerea.....	Idem.....	500
88	Pedro Marina Varela.....	500	1	2	Cueva Carrascal.....	Idem.....	500
89	Daniel Sánchez y Blasco.....	500	1	2	Las Rejas.....	Santander.....	500
90	Isaac Escobar y Rodríguez.....	500	1	2	"	Vizcaya.....	500
91	Pablo Molina y Muñoz.....	500	1	1	Ebilda.....	Burgos.....	500
92	Luis Mariano Fernández.....	500	1	1	Cubillo del César.....	Idem.....	500
93	Prudencio Ramírez Morante.....	500	1	1	Heaño.....	Idem.....	500
94	Mercerio Díez López.....	500	1	1	Hundobro.....	Idem.....	500
95	Daniel Portero y Martínez.....	500	1	1	Villamendiar.....	Idem.....	500
96	Gabino Carpintero Gómez.....	500	29	5	"	"	500
97	Marciano García Vizcaíno.....	500	10	8	"	"	500
98	Saturiano González y Tejada y Martínez.....	500	5	5	"	"	500
99	Cospio Arnáiz Roldán.....	500	5	5	"	"	500

Certificado de aptitud.  
Idem.  
Idem.  
Idem.

Escripción D. Luis Martínez Cor, por no cumplir con la obligación de presentar la hoja anterior del anuncio de la convocatoria; D. Luis Martínez Cor, por no reintegrar la instancia ni hacer constar en la hoja anterior del anuncio de la convocatoria que no se presentó la instancia; D. Pedro Alzola Berenguel, D. Teodoro Jiménez Fernández, D. Gorgonio Celso Gómez, D. Antonio Martínez de la Peña, con el fin de que se le den las correspondientes sanciones y se le impida la licencia, o no acompañar á su instancia la correspondiente hoja de servicios.

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	SUELDO Legal disfrutado.	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		Su dotación.	OBSERVACIONES
			Años.	Meses	Días.	PUEBLO	PROVINCIA		
<b>Maestras.</b>									
1	D.ª María Antonia de Lera González.....	625	27	11	1	Serdán de Duero.....	Valladolid.....	625	
2	Antonia García de la Cal.....	625	21	2	9	Echazas.....	Santander.....	625	
3	Fructuosa Moreno Miguel.....	625	19	6	29	Ventesa de Pisuerga.....	Palencia.....	625	
4	Ignacia Badiola y Martínez.....	625	19	2	»	Aechó (Alza).....	Guipúzcoa.....	625	
5	Castora Urdapilleta y Garro.....	625	18	11	»	»	»	»	
6	Tedulita Escudero Alonso.....	625	17	11	16	»	»	»	
7	Esperanza Gato Álvarez.....	625	17	10	21	Valdunquillo.....	Valladolid.....	625	
8	Maria Desposación Fernández de las Heras.....	625	17	8	11	»	»	»	
9	Ana Llorden Guerrero.....	625	17	3	8	»	»	»	
10	Gregoria Dolores Ibáricu.....	625	17	2	22	»	»	»	
11	Benigna Alvarez Blanco.....	625	16	10	28	»	»	»	
12	Agustina Mocha Rodríguez.....	625	16	8	8	»	»	»	
13	Victoria García Gutiérrez.....	625	16	4	16	»	»	»	
14	Juana Sánchez Reimón.....	625	16	3	23	»	»	»	
15	Vicenta Peña Pardo.....	625	15	7	17	Villafranca.....	Burgos.....	625	
16	María Encarnación Hernández Matilla.....	625	12	8	23	»	»	»	
17	Leonor Díez de Aragón.....	625	12	5	9	»	»	»	
18	María Cruz Asenjo Lera.....	625	12	5	2	»	»	»	
19	Consuelo Sanz Pastor.....	625	12	1	6	Pozuelos del Rey.....	Palencia.....	500	
20	María Hernando y Herzando.....	625	11	10	»	»	»	»	
21	Julia Ortiz Esteban.....	625	11	6	22	»	»	»	
22	Gaudelia del Barrio Gil.....	625	11	6	18	»	»	»	
23	Avelina Teresa Rábago.....	625	11	6	15	Castracillorigo.....	Santander.....	625	
24	Adelaida Sanz Pastor.....	625	11	2	27	Beada do Campos.....	Palencia.....	500	
25	Fernan la Sagastigadría.....	625	10	10	6	»	»	»	
26	Saturnina González de la Fuente.....	500	10	10	1	Lomas.....	»	»	
27	Maria Yerobi y Olachea.....	625	10	9	25	»	»	»	
28	Andrea Rivas y Sierra.....	500	9	2	19	»	»	»	
29	Fidencio Rebollo y Gómez.....	625	8	6	29	»	»	»	
30	María Encarnación Gutiérrez Vega.....	625	8	2	16	»	»	»	
31	Juliана Adrover Carrido.....	625	8	»	9	»	»	»	
32	Luisa de Vega y Oña.....	625	7	10	21	»	»	»	
33	Juana de Arbillal y de Garfín.....	500	6	9	25	Ugarte (Amézqueta).....	Guipúzcoa.....	500	
34	Petra Hernández Mayor.....	625	6	9	15	»	»	»	
35	Aurora Luelmo Delgado.....	625	6	9	14	»	»	»	
36	Llorente Casas Campos.....	625	6	4	5	Vécora.....	Alava.....	625	
37	Guadalupe Breena y Cossío.....	500	5	11	14	Cosío.....	Santander.....	500	
38	Celedonio Oria y Murugarren.....	500	5	8	13	Jalizubia (Faenterrabía).....	Guipúzcoa.....	500	
39	Manuela Basco Pardillos.....	625	5	5	3	»	»	»	
40	Cirolito Santa María.....	500	5	5	3	Villamedian Ila.....	Burgos.....	500	
41	Nicolasa López y Echenique.....	500	5	5	27	Uñera (Esg. ota).....	Guipúzcoa.....	275	
42	María Olympia Trinidad Durán.....	625	4	9	22	Medina del Campo (Auxiliaría).....	Valladolid.....	625	
43	Cecilia Larrea Vereziano.....	500	4	9	12	Barrio de Santa Marina.....	Burgos.....	500	
44	Tedulita Berdones y Jiménez.....	500	3	10	16	»	»	»	
45	Antonina Martínez y Martínez.....	625	3	10	13	»	»	»	
46	Folisa Rodríguez y Gómez.....	625	3	9	27	»	»	»	
47	Aurea B. González Pérez.....	500	3	9	15	Villarmintero.....	Burgos.....	500	
48	Corpus Jesús María Fuente.....	625	3	9	6	»	»	»	
49	Circeo Avenido del Castillo.....	500	3	9	1	Aronillas de Muñó.....	Burgos.....	500	
50	Leurena Miguel Gutiérrez.....	500	3	4	4	»	»	»	
51	Agustina Peláez Bahillo.....	500	3	»	29	»	»	»	
52	Alicia de Prado Miguel.....	500	3	»	25	Cevico de la Torre (Auxiliaría).....	Palencia.....	500	
53	Antonia Fernández Quijano.....	500	2	11	28	»	»	»	
54	Jacoba Sanz Pastor.....	500	2	11	»	»	»	»	
55	Valentina López Sánchez.....	625	2	11	»	»	»	»	

Cónyuge. Derecho preferente.

56	Quirina Callejas Fraile.....	500	2	5	22	»	»	»	
57	Juana García Condé.....	625	2	2	22	»	»	»	
58	Bartolomé Calleja Laguna.....	500	1	11	25	Arroyo de Muño.....	Burgos.....	500	
59	Paulina Santos Solanas.....	500	1	11	25	»	»	»	
60	Maura Rivero Revilla.....	500	1	11	18	Villaverdeco.....	Patencia.....	500	
61	Fidela Cennera Ruiz.....	500	1	11	14	San Cristóbal del Monte.....	Burgos.....	500	
62	Anelia Fernández Blasco.....	500	1	11	12	*	»	»	
63	Hermenia Madrigal Díez.....	500	1	11	11	Gatberres.....	Burgos.....	500	
64	Adelina N. Castillo Casal.....	500	1	11	10	*	»	»	
65	Telesforo Pérez Peinador.....	500	1	11	2	Frontaña y Quintanilla.....	Palencia.....	500	
66	Sesveriana Nocedosa de la Riva.....	500	1	7	3	Celdadilla Sotobrín.....	Burgos.....	500	
67	Tesálita Aguilera y Polo.....	500	1	6	*	*	»	»	
68	Maria del Villar Díez Gutiérrez.....	500	1	5	28	*	»	»	
69	Manuela Ochea de Anguloza.....	500	1	5	20	*	»	»	
70	Sonia de la Pez Cillerio y Prado.....	500	1	1	4	Quintanarruz.....	Burgos.....	500	
71	Maria Mercedes Jiménez Marcos.....	500	1	»	2	*	»	»	
72	Hortensia Prieto Guerra.....	500	1	»	»	*	»	»	
73	Evaristo Hidalgo y Montea.....	500	1	»	»	*	»	»	
74	Ignacio Pérez Domínguez.....	500	»	11	29	*	»	»	
75	Dominica Antón Revilla.....	500	»	6	1	Villamörteco.....	Burgos.....	500	
76	Bonifacia E. García Cañada.....	500	»	5	13	Ojeda de Villafranca.....	Lleida.....	500	
77	Esperanza García Martín.....	500	»	4	16	Angulo.....	Lleida.....	500	
78	Eugenio Ortega Miguel.....	500	»	4	11	*	»	»	
79	Cecilia Bengoechea y Aranaldo.....	500	»	4	12	Arcellares ó San Mamés.....	Burgos.....	500	
80	Carita Casas Carrascal.....	500	»	4	6	»	»	»	
81	Gabriela Vicente Iza.....	500	»	4	5	*	»	»	
82	Romana Heras y Gilmartín.....	500	»	4	»	*	»	»	
83	Adriana Dorado Valero.....	600	»	3	15	*	»	»	

**EXCLUSIÓNS:** D.<sup>a</sup> Hermenegilda Calavera Ibáñez, por no haber constar el sueldo de la Escuela que sirve, y D.<sup>a</sup> Martina Jaunsarás y Garaizacchea, por no hacer constar, ni en la institución ni en la hoja de servicios, las Escuelas que solicita.

## CONCURSO DE ASCENSO

M a s c o r o s.							M a s c o r o s.						
1 D. Eleuterio Miora Padurez.....	500	26	6	15			1 Tordomar.....			Burgos.....	625		
2 Félix Pulgar Alonso.....	500	25	6	13			2 ".....	"		".....	"		
3 Santiago de Benito Gómez.....	500	20	8	13			3 Villafrencia Montes de Oca.....			Burgos.....	625		
4 Juan Gómez Iñaki z.....	500	22	1	23			4 ".....	"		".....	"		
5 Dámaso Quintana Sáiz.....	500	15	5	2			5 Lizarza.....			Guipúzcoa.....	625		
6 Juan Bautista Egozquiza y Baidu.....	500	9	7	17			6 ".....	"		".....	"		
7 Juan Izaga y Laínez.....	500	9	4	15			7 ".....	"		".....	"		
8 Manuel Gotiñán z Oruña.....	500	8	7	2			8 Noja.....			Santander.....	625		
9 Cipriano Martínez Anguiano.....	500	5	4	14			9 ".....	"		".....	"		
10 Fructuoso López Alfonso.....	500	5	2	15			10 Nava del Rey (Auxiliarsa).....			Valladolid.....	625		
11 Alfredo Nájera Leiva.....	500	4	8	16			11 Castrillo del Haya.....			Santander.....	625		
12 Eusebio Huergas Pérez.....	500	4	3	6			12 ".....	"		".....	"		
13 Domingo de Juncos Gómez.....	500	4	2	27			13 ".....	"		".....	"		
14 Antonio M. Rebola Gómez.....	500	2	2	4			14 ".....	"		".....	"		
15 Raquel Lizárraga y Lizárraga.....	500	1	3	13			15 ".....	"		".....	"		
16 Eulalia Astur y López.....	500	1	6	21			16 ".....	"		".....	"		
17 Rafael Pardos y Traut.....	500	1	3	10			17 ".....	"		".....	"		
18 Lucio Delgado Fernández.....	500	1	2	1			18 ".....	"		".....	"		
19 Manuel Peña Ruiz.....	500	*	11	18			19 ".....	"		".....	"		
M a s c o r o s.							M a s c o r o s.						
1 D.ª María del Carmen Gómez.....	500	21	2	29			1 Valdenebro.....			Valladolid.....	625		
2 Irene Díez Vierio.....	500	18	2	9			2 Poiz.....			Santander.....	625		
3 Elvira Arribaga e Insuasti.....	500	16	8	1			3 Pañuelos de Campos.....			Valladolid.....	625		
4 Dolores Sáiz Terciernua.....	500	16	7	14			4 Santa Cruz del Valle.....			Burgos.....	625		
5 Venancio Domínguez Peláez.....	500	14	10	2			5 Viteras.....			Palencia.....	625		
6 Leida Casero Canang.....	500	11	3	2			6 ".....	"		".....	"		
7 Encarnación Pérez y Díez.....	500	12	2	15			7 ".....	"		".....	"		
8 Maera Luis Oñate.....	500	12	6	12			8 ".....	"		".....	"		

Número	NOMBRE DE LOS CONCURSANTES	SUELDO Mensual.	SERVICIOS EN PROPIEDAD Años Meses Días.	ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		Nº de la hoja	OBSERVACIONES
				PUEBLO	PROVINCIA		
9	D. <sup>a</sup> Atanasio Alvarez San Gregorio.....	500	12 5 16	Chamizo.....	Santander.....	625	
10	Indalecio Sanchez Martinez.....	500	12 5 *				
11	Modesta Hernando Etegui.....	500	12 4 25				
12	Juliana Valeaia Garcia.....	500	12 4 7				
13	Carleña Diaz Campon.....	500	11 11 15				
14	Aurelia Herrero Rodriguez.....	500	11 6 3				
15	Julia Blasco Mallos.....	500	11 5 *				
16	Claudia Bermudez Redonjo.....	500	10 10 2				
17	Sajornina Gonzalez de la Fuente.....	500	10 10 1				
18	Mónica Martinez Zalibaga.....	500	10 9 23				
19	Jesusa Miquelishev Gonzalez.....	500	10 8 23				
20	Emilia Diaz Aragón.....	500	10 1 6				
21	Eloya Sáez y Ramos.....	500	9 6 1				
22	Felicitas Martin Garcia.....	500	8 5 8				
23	Maria Cruz Alonso Cantabria.....	500	5 1 15				
24	Petra Pérez Gómez.....	500	7 9 18				
25	Ana Lorenzo del Pozo.....	500	7 3 21				
26	Luetia Diaz Ortiz.....	500	7 1 23				
27	Juana Cerejosa Martinez.....	500	6 11 *				
28	Victoriana Garcia Parle.....	500	6 6 1				
29	Eneida Fuentes Carrion.....	500	6 4 22				
30	Joséfa Martinez Gómez.....	500	6 1 29				
31	Alvarez Alvarez y Alvarez.....	500	6 1 29				
32	Maria Jesus Martinez Aydillo.....	500	6 1 14				
33	Manuela Ruiz Martinez.....	500	6 1 2				
34	Rosa Heras Vitoria.....	500	5 2 6				
35	Bonifacia Vélaz Pérez.....	500	4 1 *				
36	Maria Lopez Torres y Diaz de Ulzurrun.....	500	4 1 20				
37	Aurea Benito Gómez Pérez.....	500	3 9 15				
38	Antonia Fernández Quijano.....	500	2 11 28				
39	Quirina Gallegus Fratijo.....	500	2 5 *				
40	Maria Rivero Recilla.....	500	1 11 18				
41	Telestina Pérez Peinador.....	500	1 11 2				
42	Rosario Pascual Quiroga.....	500	1 11 *				
43	Petra L. Mulas Blanco.....	500	1 6 1				
44	Ana Rodriguez Marinas.....	500	1 2 *				
45	Evaristo Hidalgo y Montes.....	500	1 *				
46	Jesela Sáez y López.....	500	7 8				
47	Etisa Argujo Izquierdo.....	500	5 5				

EXCLUIDAS. D.<sup>a</sup> Jesta García Pele, por no computar los servicios en 1.<sup>o</sup> de Abril; D.<sup>a</sup> Valentina Díez Silvario, por no computar los servicios hasta 1.<sup>o</sup> de Abril; D.<sup>a</sup> Victoria Santiago Izquierdo, por haber presentado el expediente fuera de plazo, y D.<sup>a</sup> Gumerinda Martínez Mayer, por no haber presentado la hoja de servicios.

OBSERVACIONES.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes en concurso de Traslado, las Escuelas siguientes.—Para prever en Maestro: Urquillo, Corro, Oyardo, Puentelarrá, Egino, Chimbotea y Vicario, en la provincia de Álava; Merindad, Riestra, Molina del Portillo, Santa Olalla del Valle, San Martín del Rojo, Villanueva los Montes y Tablada del Ruedrón, en Burgos; Mercadal, Olea, Pandillio, Quintanecerro y San Pedro del Renarreal, en Santander.—Para prever en Maestra: Barrio de la Parte, Cilleruelo de Bazans, Cilleruelo de Bricia, Canapino de Bricia, Entrambosrios, Gayangos, Lorilla, Nocedo, Orritayuso, Quintanilla del Rebollar, Quintanillaquestra y Valpuesta, en Burgos; Barrio de Arriba, Barrio de Abajo y Gurdeba, en Santander.

No se formula propuesta para la Escuela de Bahillo (Palencia), anunciada á concurso de Ascenso, por no hallarse vacante, puesto que en la actualidad está servida por sustituta personal, según manifiesta la Sección de Instrucción Pública de Palencia, la que padeció un error al participar la vacante.

La Escuela de Cesio (Santander) se preve en Maestra, á pesar de estar anunciada para Maestro, porque así lo tiene acordado la Junta local de primera Enseñanza en 24 de Marzo último, y comunicado á la Sección de Instrucción Pública de Santander, habiéndose participado en tal forma por uno de tantos errores como la citada Sección padeció.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto de 15 de Abril de 1910, se concede un plazo de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID á fin de que los interesados entablen las reclamaciones á que hubiere lugar, dirigiéndolas á este Rectorado extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>

**Necesidad de Contribuciones  
de Menasalbas.**

D. Justiniano Nuñez Serrano, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Menasalbas.

Hago saber: Que en el expediente que me ha llegado instruyendo por débitos de contribución territorial, perteneciente al año 1910, de esta población, ha dictado la siguiente:

«Procedencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 23 de Abril de 1909, dictaré informes en el segundo grado de ejercicio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del tributo, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las llaves que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, si les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 147 de la Instrucción de 23 de Abril de 1909, á saber:

**Deudores que se citan.**

Angel Camino García, 13,92 pesetas.  
Ambrosio Núñez Jacinto, 2,47.  
Aguilera Sánchez P. J. 33,35.  
Ambrosio González Gaspar, 76,32.  
Auxilio Simón Fernández, 37,92.  
Angel García Villapalos, 37,36.  
Alejandro López, 6,40.  
Antonino Sánchez Tanto, 23,84.  
Agustín Gutiérrez Moreno, 8,46.  
Alonso de Mora Sánchez, 17,38.  
Aquilino Moroso Hernández, 7,92.  
Agustín Gutiérrez González, 16,95.  
Alejandro Camino Moreno, 11,56.  
Antonio Fernández Huete, 8,34.  
Angel García Villapalos, 5,12.  
Angel Martínez, 8,51.  
Antón Asperilla, 5,70.  
Anselmo Fernández Baño, 1,18.  
Andrés Sánchez Uribarri, 7,80.  
Antonio Espinosa, 3,18.  
Anselmo Colmenares, 6,17.  
Heriberto García Moreno, 10,12.  
Denito Ruiz Podador, 12,60.  
Bernardino Cruz Ramírez, 21,43.  
Bruno Antonio Gutiérrez, 51,92.  
Benito Rodríguez Camino, 6,16.  
Basilio Corredor, 12,68.  
Denito García, 10,03.  
Bartolomé Ramírez Ocejo, 17,94.  
Bartolomé Jiménez, 60,28.  
Bartolomé Escrivá González, 60,92.  
Bartolomé García Moreno, 65,45.  
Bonito García Torre, 12,44.  
Bartolomé García Villapalos, 7,56.  
Blas Huiz, 10,56.  
Blas García, 7,25.  
Benigno Vivero, 2,93.  
Bravo de Cea, 7,38.  
Benito Sánchez, 4,16.  
Bogaventura Fernández, 6,21.  
Basilio González Llona, 4,16.  
Cipriano Sánchez Román, 65,34.  
Catalina Muñoz, 6,28.  
Catalina García Cabrero, 9,80.

Cipriano Galán, 5,79.  
Clementino Moreno, 10,49.  
Ciriaco Iglesias, 9,68.  
Ciriaco Gómez Jacinto, 48,60.  
Casto Gutiérrez Valverde, 17,58.  
Candido Sánchez Colorado, 5,50.  
Cipriano Sánchez Cruz, 91,26.  
Candido García, 7,61.  
Ciriaco González, 0,08.  
Cipriano Asperilla, 17,72.  
Cosme García Callejo, 36,52.  
Celedonio Sánchez Cruz, 20,50.  
Caixeta Fernández, 9,64.  
Casilda Sánchez, 2,60.  
Cipriano Fernández, 9,12.  
Clément Arroyo, 3,12.  
Cantón Gutiérrez, 18,00.  
Candido Sánchez Peñoripa, 1,05.  
Cedrón Rodríguez Alamo, 18,95.  
Casto Sánchez Ríos, 18,42.  
Capitanía de Maestranza Fernández, 49,87.  
Celestino Camino, 6,13.  
Cándido Gutiérrez, 49,88.  
Casto de la Iglesia, 6,16.  
Domingo Balmaseda Cruz, 0,54.  
Domingo Carpio Díaz, 3,41.  
Domingo García Callejo, 39,74.  
Domingo Gómez Avellanar, 10,56.  
Domingo Gutiérrez Fernández, 11,32.  
Denito Ruiz Verano, 3,90.  
Dionisio Ruiz Asperilla, 8,90.  
Desgracias Fernández Atame, 13,00.  
Domingo Galán Sánchez, 6,62.  
Desgracias Fernández Nalguera, 11,72.  
Daroteo Moreno González, 5,07.  
Desgracias Galán Moreno, 7,80.  
Domingo Sánchez, 5,20.  
Eustaquio Gutiérrez Moreno, 14,24.  
Evaristo García Moreno, 12,08.  
Eduardo Sánchez, 27,30.  
Eustaquio Morente, 108,12.  
Eusebio Sánchez, 16,49.  
Eustaquio Hernández, 19,92.  
Eugenio Camino Rodríguez, 17,49.  
Eduardo Iglesias Gómez, 6,16.  
Eustaquio Rodríguez Moreno, 3,04.  
Eustaquio María Rodríguez, 21,44.  
Eduardo Gómez Esteruelas, 37,69.  
Eustaquio Moreno García, 2,37.  
Eduardo Ruiz Fernández, 3,60.  
Esteban Gómez Jacinto, 10,27.  
Eustaquio López Pabón, 22,44.  
Estefanía Rodríguez Alamo, 8,24.  
Esteban Sánchez C. id., 16,90.  
Eugenio Espinosa, 6,29.  
Emeterio Espinosa, 22,02.  
Emeterio Sánchez Cetina, 5,57.  
Eduardo Sánchez Peñar, 2,07.  
Eustaquio Ruiz Tello, 3,96.  
Eduardo García Villapalos, 4,34.  
Eduardo Gutiérrez Sánchez, 10,14.  
Eustaquio Guzmán, 1,02.  
Eugenio Simón, 9,92.  
Engracia Pabón, 13,64.  
Emeterio Arroyo, 5,20.  
Eduardo Asperilla, 13,12.  
Eduardo Gómez Jacinto, 3,12.  
Eduardo García Ruiz, 5,20.  
Félix Rodríguez Alamo, 103,32.  
Felipe Martín Rodríguez, 16,30.  
Felipe Moreno, 32,24.  
Francisco Gómez, 14,10.  
Felipe Martín Tello, 15,21.  
Francisco Rodríguez, 70,21.  
Francisco González Asperilla, 126,78.  
Faustino Fernández, 21,81.  
Faustino Arroyo, 2,74.  
Francisco P. Rodríguez Gutiérrez, 8,33.  
Francisco García, 3,91.  
Félix García Gutiérrez, 190,00.  
Félix Moreno Cetina, 4,62.  
Francisco Gómez de Santos, 20,04.  
Felipe Hernández, 12,78.  
Faustino Pérez Muñoz, 3,04.  
Félix Fernández Vizcaíno, 12,04.  
Francisco Ruiz Fernández, 5,78.  
Francisco García Villapalos, 36,56.

Francisco Escalera Begarrete, 26,05.  
Florentino Zarzalejo, 2,90.  
Felipe de Mora, 3,90.  
Felipe Mamerto Quílez, 2,25.  
Fausto Marugal, 17,16.  
Felipe García, 18,00.  
Fausto Gálvez, 6,52.  
Fausto González, 3,90.  
Félix González, 3,72.  
Florencio Cano, 2,72.  
Francisco Gómez Moreno, 5,08.  
Felipe de la Iglesia, 7,06.  
Feliciano Sánchez, 7,80.  
Feliciano Mateos, 13,00.  
Francisco Fernández, 10,95.  
Faustino Arroyo, 9,90.  
Félix Asperilla, 3,12.  
Gervasio Ramírez Merino, 15,61.  
Gregorio Camino Corredor, 8,06.  
Gabriel Espinosa, 17,64.  
Galo Rubio López, 15,80.  
Gabino Valdés, 6,40.  
Jeronimo Ruiz Podador, 20,04.  
Gregorio Sánchez Colorado, 17,76.  
Guillermo Medina, 30,24.  
Gregorio Gutiérrez Moreno, 62,10.  
Gabino Gutiérrez Gutiérrez, 12,56.  
Guillermo Albarrán, 2,77.  
Gabino García Villapalos, 10,05.  
Gabino Ruiz Gabriel, 11,74.  
Gregorio Fernández Buitón, 13,54.  
Gregorio Gutiérrez Crespo, 12,21.  
Genitán Gutiérrez, 2,60.  
Guillermo García Vilapalos, 3,08.  
Gregorio Moreno Camino, 2,80.  
Guillermo Piñarrón, 1,90.  
Gabino Gálvez, 3,90.  
Guillermo Escobar, 5,20.  
Gervasio Jiménez, 3,38.  
Gregorio Díaz Tremillas, 3,12.  
Heredero d' María Escobar, 48,96.  
Isidoro Manzanilla, 18,70.  
Inocente García Moreno, 13,56.  
Inocencio Gómez Pichón, 24,86.  
Isaac de Mora Tente, 2,62.  
Isidro Martín Ramírez, 14,52.  
Jerónimo Ramírez Tamayo, 5,32.  
Inocente Moreno López, 7,16.  
Isidoro Martín Gutiérrez, 2,12.  
Isidoro Sánchez Fernández, 4,71.  
Inocencio González, 7,80.  
Ignacio Medina, 3,12.  
Ignacio Simón, 6,20.  
Ignacio Ruiz, 2,00.  
Jericino Jiménez, 6,02.  
Jericino Martín Tur, 2,54.  
J. naro Rodríguez, 3,08.  
Juan García Cetina, 7,77.  
J. s. Alvaro Díaz, 26,48.  
Juan Gutiérrez a Cetina, 10,52.  
Juan González Lucas, 7,82.  
Juan Ruiz Cetina, 12,01.  
José García Cetina, 4,30.  
José Gómez Manzanilla, 41,24.  
Justo Espinosa Correa, 1,05.  
Juan Rodríguez Alamo, 1,17.  
Julian Ruiz Cetina Chico, 2,04.  
Juan Colomé Sánchez, 3,68.  
Juan Fernández Ruiz, 3,68.  
José Fernández Vizcaíno, 7,65.  
Juán García Vallejo, 12,44.  
Juán García Espinosa, 14,28.  
Juán de Busto Ruiz, 74,20.  
Juán Galán Candal, 7,67.  
Juán Medina Vizcaíno, 19,40.  
Julian Fernández Cetina, 7,68.  
Juana Ruiz Gutiérrez, 50,47.  
Julian Gutiérrez Cetina, 14,12.  
Juana García Villapalos, 3,00.  
Justo Espinosa, 3,08.  
Juliana Sánchez Roldán, 6,52.  
José Gómez, 6,52.  
Juan López C. id., 31,12, 3,24.  
Juana García, 1,16.  
Juan Simón C. Gómez, 3,00.  
Juana García Callejo, 2,06.  
Justo Balmaseda, 10,40.  
Juana Iglesias, 5,20.

Juan Medina Vasco, 3,80.  
 Juan López Ruiz, 2,60.  
 Julián Sánchez Román, 6,52.  
 Juan Gutiérrez Ramírez, 5,20.  
 Juan Gómez de Santos, 3,64.  
 Juan Ruiz García, 5,20.  
 Lucio González Pascárez, 23,32.  
 Lucio Gómez Jacinto, 19,31.  
 Lorenzo Sánchez Potón, 10,36.  
 Lucas Ranzanilla, 21,96.  
 Lucio González Natalic, 75,16.  
 Lucio Sánchez de Cruz, 8,37.  
 Luis Moreno Gabriel, 23,40.  
 León Simón Díaz, 6,92.  
 Leonardo Tercez Carpio, 7,84.  
 Lucio Sánchez Román, 6,79.  
 Laureano Ruiz, 5,20.  
 Lorenzo Sánchez Ramírez, 10,40.  
 León García Callejo, 2,34.  
 Leandro González Gaspar, 2,59.  
 Laureano Moreno, 5,98.  
 León García Villalba, 6,72.  
 Leandro García Cuerva, 9,36.  
 Luciano Gutiérrez, 10,40.  
 Lorenzo de Cruz, 10,40.  
 Miguel Ucain Corro, 18.  
 Marcos de Cruz, 12,52.  
 Manuel Ruiz Sánchez, 12,34.  
 Miguel Sánchez Gorito, 4,67.  
 Miguel García Gutiérrez, 8,64.  
 Manuel Arnáez Arna, 21,34.  
 Mamerta Díaz, 5,23.  
 Miguel Gutiérrez Hijos, 2,22.  
 Mariano Puigarrón, 5,18.  
 Marcialino González Metrío, 6,40.  
 Martín Zarzalejo González, 6,69.  
 Manuel Colorao, 22,08.  
 Melchor Ruiz Prinao, 10,30.  
 Manuel Asperilla, 3,20.  
 Manuel Cruz Quivillo, 3,02.  
 Manuel Martín Fernández, 1,98.  
 Mariano González Blázquez, 18,28.  
 Manuel de Mera, 17,44.  
 Melitón Sánchez Román, 31,04.  
 María Navalmaral, 10,32.  
 Manuel Camarero, 46,32.  
 Manuel Fernández Abogado, 16,04.  
 Manuel Sobrino Muñoz, 13,32.  
 Micaela López, 55,76.  
 Martín Zarzalejo de Luis, 25,44.  
 Manuel Sánchez Ruiz, 11,43.  
 Manuel Fernández Garrojo, 12,86.  
 María Fernández Sánchez, 17,84.  
 Manuel Sánchez Gordo, 14,84.  
 María Iglesia Sánchez, 12,84.  
 Marcelina Marugal, 6,16.  
 Mariano Sánchez Colorado, 12,92.  
 Mariano Gutiérrez Sánchez, 4,68.  
 Manuel Fernández Camino, 13,71.  
 Mariano Camino de Soveriano, 7,40.  
 Máximo Ramírez, 25,60.  
 Mariano Gómez de Santos, 12,87.  
 Matías Simón, 6,52.  
 Manuel Gutiérrez Guio, 7,80.  
 Mariano Gutiérrez Pingarrón, 5,20.  
 Mariano Gutiérrez Joaquín, 9,08.  
 Manuel Callejo Verano, 3,90.  
 Manuel Hernández Virola, 2,59.  
 Mamerto Quílez, 1,04.  
 Mariano Aguado, 34,64.  
 Manuel Gutiérrez Pottón, 5,21.  
 Mariano García Villapalos, 5,20.  
 Mariano González Luque, 15,04.  
 Mariano González, 3,08.  
 Niceto Gutiérrez de Santos, 4,16.  
 Nicolás Sánchez Morales, 15,96.  
 Nicolás Colorado Barroso, 90,40.  
 Nicolás Sánchez Colorado, 20,49.  
 Nicolás González Mazanilla, 3,90.  
 Nicomedes García Moreno, 1,29.  
 Niceto Begerano, 18,46.  
 Niceto Gómez Torres, 4,44.  
 Patricio Ruiz Palomo, 9,02.  
 Pablo Pérez Jiménez, 65,32.  
 Pedro Morenés Gómez, 6,18.  
 Pedro Gutiérrez Valeroso, 12,08.  
 Policarpo de Cruz, 31,28.

Práxedes Gutiérrez García, 93,24.  
 Pedro Asperilla Colorado, 10,94.  
 Pedro Gutiérrez Costillares, 15,04.  
 Pedro Petronila Gómez, 14,80.  
 Pedro Ruiz de Alejo, 11,70.  
 Pedro Escobar González, 47,28.  
 Pedro García Callejo, 30,76.  
 Pedro Gutiérrez Sánchez, 21,56.  
 Pablo Gutiérrez Escalera, 54,32.  
 Pascual Sánchez Petronila, 12,20.  
 Pedro Ruiz Verano, 3,70.  
 Pedro Gómez García Cuerva, 4,62.  
 Plácida y Gabriel Begerano, 7,40.  
 Pedro Sánchez Potón, 7,30.  
 Pedro Sánchez Petronila, 11,72.  
 Pedro López Cañadillas, 6,52.  
 Pascual Sánchez Pujol, 9,68.  
 Pedro Esteban Ovilles, 5,20.  
 Pablo García Gutiérrez, 5,74.  
 Pedro Lara Lunarejo, 2,07.  
 Pedro Ramírez Tanto, 3,83.  
 Pedro Gálvez Pina, 5,50.  
 Pedro del Campo, 5,40.  
 Pedro García García, 2,35.  
 Quintín González Luna, 11,20.  
 Ramón Ramírez Tanto, 6,60.  
 Ramón González Gaspar, 4,68.  
 Ricardo Asperilla Sánchez, 15,21.  
 Regino Gutiérrez Chiriví, 60,40.  
 Ramón Gutiérrez, 18,24.  
 Ramón Callejo Ranita, 3,68.  
 Regino Díaz Ramírez, 13,28.  
 Rafael Sánchez Chapín, 10,06.  
 Ramón González Gaspar, 9,84.  
 Ramón Gutiérrez Camino, 4,58.  
 Ramón Díaz Tramillas, 6,52.  
 Ramón Jiménez, 4,94.  
 Ramón Mora Ruiz, 12,24.  
 Remualdo Ruiz Padilla, 6,52.  
 Ramón Rentero Gutiérrez, 2,60.  
 Ricardo Sánchez Tanto, 3,40.  
 Remualdo Ruiz Chamusca, 11,72.  
 Rupert García Quemada, 3,12.  
 Santiago Martín Ramírez, 16,74.  
 Saturnino Gutiérrez Ramírez, 32,36.  
 Sinforiano Ramírez, 175,02.  
 Santiago Gómez Escobar, 31,89.  
 Sisoforo Camino, 2,47.  
 Saturnino Martín, 1,24.  
 Santos Begerano, 563,04.  
 Segundo Galán Pujol, 6,30.  
 Saturnino López Fols, 33,52.  
 Saturnino García Fernández, 18,08.  
 Sipilo García Cuerva, 5,20.  
 Segundo Petromila, 5,20.  
 Salustiano Tadeo, 2,60.  
 Severiano García Callejo, 5,20.  
 Sandatio García Villapalos, 5,20.  
 Saturnino Reina, 2,90.  
 Tomás Callejo Gaitán, 22,52.  
 Tomás Colmenarejo, 2,70.  
 Teresa de Torre, 16,40.  
 Tomás Gutiérrez, 28,66.  
 Teodoro García Callejo, 7,51.  
 Tiburcio Espinosa, 6,16.  
 Tomás Fernández Martínez, 18,52.  
 Tiburcio Sánchez Cárdenas, 116,80.  
 Tomás Fernández Vilches, 21,09.  
 Toribio Sánchez Cruz, 3,08.  
 Wenceslao Covelo Iglesias, 5,07.  
 Valentín Fernández Bueno, 14,80.  
 Victoria Iglesias, 6,16.  
 Vicente Gutiérrez García, 25,92.  
 Vicente Moreno Mora, 7,66.  
 Vicente Rafael Ruiz, 29,84.  
 Valentín Remigio Sánchez, 39,78.  
 Víctor Gino Medina, 4,92.  
 Víctorio García Torres, 5,20.  
 Valeriano Gómez Escobar, 10,40.  
 Víctor García Escalera, 7,80.  
 Víctor Muñoz, 5,20.  
 Víctor Martín Corral, 5,20.  
 Valeriano García, 2,59.  
 Vicente Sánchez Román, 4,18.  
 Menorca, 29 de Mayo de 1911.—(El Recaudador, Justitiano Muñoz.)

### Ejecutación de Contribuciones de Zaragoza.

D. Zarceras Conrado Arizabaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Industrial, perteneciente al año 1911 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierio, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

•Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fajas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda recordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

### Deductores que se citan.

#### PRIMER TRIMESTRE

Jesús Casas Serrano, 65,85.  
 Magallón y Compañía, 618,01.  
 Carlos Moriana, 274,42.  
 Gil y Ainsa, 54,55.  
 Vicente Santos, 220,38.  
 Vicente Sorrosal Lahuerta, 206,23.  
 Agustín Mayor, 206,23.  
 José Bartolomé Sánchez, 206,23.  
 Ramón Ferrer Batlle, 187,11.  
 Silvestre Cotafán, 187,11.  
 Victoriano Fleta, 66,53.  
 Agustín Jarque Mateo, 187,11.  
 Adolfo Gómez, 187,11.  
 José Campa Cambra, 109,77.  
 Juan Martínez Tello, 109,78.  
 Alejandro Serra, 109,77.  
 Encarnación Blasco, 151,35.  
 Luis Huado Pablo, 88,15.  
 Pascual Galve Sancho, 67,86.  
 Jaime Alberto, 70,69.  
 Barique Carrizosa, 70,69.  
 Pedro Cortijano, 67,36.  
 Josef Navarro, 14,36.  
 Antonio Salanero, 67,36.  
 Lorenzo Serrano Parias, 67,76.  
 Manuel García Arquedas, 83,16.  
 Joaquín Pardo y Comendís, 83,16.  
 Andrés García Sierra, 83,16.  
 Cándido Lizón Echoverría, 66,53.  
 Inocencio París, 66,53.  
 José María Ota Marcuello, 55,72.  
 Juan Sánchez Lorente, 41,18.  
 Salvador León Peralta, 41,58.  
 Leonor Puig, 67,36.  
 Francisco Mur Marzo, 67,36.  
 Encarnación Blasco, 67,26.  
 Ignacio Pena, 41,68.  
 Gregorio Muñoz, 41,58.  
 Pedro Lemoida Mur, 29,11.  
 José Gómez de Gómez, 22,46.  
 Amalia Maia Sistán, 22,45.  
 Pedro Urdiales, 22,46.

José Córera Salas, 22,45.  
 Antonio Carrillo Gracia, 22,45.  
 Constantino Bagué Duero, 22,45.  
 Ignacio Torrubia López, 22,45.  
 Miguel Clavería Gracia, 22,45.  
 Nicolasa Mimbela Barberán, 22,45.  
 Pedro Villamer Gargallo, 22,45.  
 Nicolás Palacios Sierra, 22,45.  
 Pablo León Merino, 22,45.  
 Pedro Esteban Salanova, 22,45.  
 Felipe Fernández González, 22,45.  
 Julio Beníz Temblor, 22,45.  
 Eulalia Asso Puyó, 22,45.  
 Gabriel Florontino Sanz, 22,45.  
 Fermín Casbas Galindo, 22,45.  
 Manuel Román Gálvez, 22,45.  
 Miguel Martínez Valdés, 22,45.  
 Bernardino Laborda Gracia, 22,45.  
 Pablo Moya Salvo, 22,45.  
 Remón García, 22,45.  
 Pilar Puertolas Aso, 22,45.  
 Juan García, 22,45.  
 Santiago Herrero Calles, 22,45.  
 Vicente Vicente García, 22,45.  
 José Gil Soto, 22,45.  
 Julio Durán Penn, 22,45.  
 Tomasa Aparicio Marce, 22,45.  
 José Alquézar Domínguez, 22,45.  
 Pilar Buiza, 22,45.  
 Felipe Cateca Arrezo, 22,45.  
 Arturo Martín Arnilla, 22,45.  
 Pedro Muñoz Abadía, 22,45.  
 Mariano Gracia, 22,45.  
 Vicente Galdeano Gil, 6,65.  
 Cecilia Gascón Trubia, 6,65.  
 Cecilio Morata, 6,65.  
 Javier Margrás Martínez, 6,65.  
 Rodeada Gazzola Plegón, 6,65.  
 Angel Larraza, 22,45.  
 Josefa Botas Alonso, 22,45.  
 Pavón Aragón Serrano, 22,45.  
 León Avilanes Montes, 22,45.  
 Epifanía Pérez Masiá, 26,60.  
 Pedro Vázquez Andújar, 26,62.  
 Epifanía Pérez Masfí, 26,61.  
 Leocadia Gutiérrez Esteban, 26,62.  
 Miguel José Abos, 22,45.  
 Bernardino Tobar Abad, 6,65.  
 Francisco Rubio Galvarratón, 6,65.  
 Alejandro Martínez Castro, 22,45.  
 Pascual Tejedor Lobajos, 25,36.  
 Calixto Gracia Gracia, 20,37.  
 Jusefa Sebastián, 6,66.  
 Manuel Serrano Merino, 22,45.  
 Pablo Ledrón de Guavara, 22,45.  
 Pascual Lázaro Antón, 22,45.  
 Ignacio Etayo Angulo, 22,45.  
 Inocencia González, 22,45.  
 Manuel Capapea Gozánchica, 22,45.  
 Vicente Carrera Benítez, 22,45.  
 Anastasio Zapata Lahoz, 22,45.  
 Francisco Lario Curtis, 22,45.  
 Izquierdo y Compañía, 79.  
 Francisco Griso, 6,65.  
 Izquierdo y Compañía, 64,05.  
 Adolfo Aramburu, 124,74.  
 Manuel Roit, 91,47.  
 Arturo López García, 91,47.  
 Federico Gregorio Pérez, 20,73.  
 Francisco Abadía Estañill, 19,12.  
 Francisco Blanqui Massó, 83,16.  
 Ambrosio Archilla Matamalo, 16,63.  
 Lesmes Asensio Asenjo, 8,32.  
 Alfonso Aznar, 16,63.  
 Vicente Balasteros Enrique, 16,63.  
 Cesáreo Berenguer Medina, 8,31.  
 Leonardo Camón, 23,27.  
 León Cano Gamido, 41,58.  
 Domicila Domínguez Laborda, 33,27.  
 Manuel Domínguez, 8,31.  
 Pío Ezquer Moreno, 16,63.  
 Rafael Ezquerro Andrés, 16,63.  
 Blas Fernández Fuente, 8,32.  
 María Gómez Ortiz, 83,16.  
 Valera Guillar, viuda de Álvarez, 8,31.  
 Mariano Grau Gómez, 16,63.  
 Manuel Lorente Carceller, 16,63.

Manuel Lucía Llaverio, 8,32.  
 Faustino Martínez Cardiel, 16,63.  
 Severa Pontaqué, 49,90.  
 Juana Laborda Sánchez, 16,63.  
 Petra Sierra Nadal, 16,63.  
 Julio Silvano Argos, 8,32.  
 Andrés y Hermoso, 18,43.  
 José Gracia, 16,17.  
 Andrés Hermanos, 21,28.  
 Angeles Pardell, 4,85.  
 José Cintó, 48,51.  
 Juan Martínez, 71,73.  
 Enrique Carrizosa, 24,25.  
 Félix Llocha, 99,54.  
 Morales y Aguilera, 25,32.  
 Gregorio Hernández, 91,68.  
 Ramón Octavio, 111,44.  
 María Bel Berge, 69,86.  
 Miquela Fraguas, 65,72.  
 Pascual Casteljón, 22,45.  
 Gregorio Echaluza, 22,45.  
 Enrique Domenech, 22,45.  
 Tomás Hernández Sánchez, 22,45.  
 Manuel Nogués Sánchez, 22,45.  
 Francisco Bellido Aurelio, 22,45.  
 Sabina Ricci Cuadrado, 22,45.  
 Fernando Fermín Asúa, 22,45.  
 Víctor y Latorre, 22,45.  
 Juan Sánchez Lecanda, 56,55.  
 Francisco Sarrano, 56,55.  
 Félix Gracia Domenech, 46,54.  
 Tomasa Escartín Orús, 56,55.  
 Pedro Gráu, 56,55.  
 Antonio Miranda Falón, 29,94.  
 Andrés Usón Rabal, 29,93.  
 María Cruz Cristóbal, 29,94.  
 Hijos de Vicente Ruiz, 136,39.  
 Francisco Braguña, 59,85.  
 Miguel del Castillo Gómez, 22,45.  
 Alfonso Andrés, 16,63.  
 Zaragoza, 6,28 de Abril de 1911.—El  
 Recaudador, Zasurias Cañuto.

P—1803

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Albacete.

D. José Legorburu Oriola, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en cumplimiento al lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos y Reales Ordinarios de 27 de Junio de 1903 y 16 de Agosto de 1907, se advierte a todos los mozos que en el próximo alistamiento de 1912 y revisiones de 1909, 1910 y 1911 tengan que justificar la ausencia en ignorando para ello por más de diez años consecutivos de algún individuo de su familia que haya de producir tal excepción, se dirigirán a este Ayuntamiento durante el mes actual, en solicitud de que se incorpore el oportuno expediente, pues de no verificarlo en dicho plazo les será denegado.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de los mozos intresados, sus padres, parientes, tutores ó personas que los representen, se anuncia con los más ruidosos de anticipación que esta preventivo, y a fin de que en su día puedan presentar dicha prueba ante esta Corporación, sin cuyo requisito no les será atendida la excepción que interpongan.

Le pongo al dispuesto se publica en la tablilla de anuncios y periódicos de la localidad. Y lo inserto en el Boletín Oficial de la Ciudad y GACETA DE MADRID.

A Zaragoza, 7 de Junio de 1911.—José Legorburu.—P. S. M.: El Secretario, Joaquín Quijada.

M—1805

### Alcaldía Constitucional de Campofrío.

D. Enrique Núñez Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que entre los varones que nacieron en esta población en el año de 1891, y que deben ser incluidos en el alistamiento para el Recorrido del Ejército en el venidero año de 1912 se encuentra el que a continuación se detalla, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora.

En su virtud, se lo cita por el presente, para que comparezca en este Ayuntamiento, antes del cierre definitivo del referido alistamiento; advirtiéndole que, no verificarse, será excluido del mismo y lo perjudique los perjuicios consiguientes; rogando a las Autoridades del pueblo donde resida dicho mozo, lo incluya en su alistamiento y lo participe a esta Alcaldía á los fines reglamentarios.

M—en que se cita.

Enrique Gutiérrez Fernández, hijo de José y Modesta, nació el 3 de Febrero de 1891.

Campofrío, 1.<sup>o</sup> de Junio de 1911.—El Alcalde, Enrique Núñez. M—1805

### Alcaldía Constitucional de Cullera.

D. Joaquín Fenollar Aragó, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Cullera.

Hago saber: A los mozos del próximo Recambio de 1912, que tocan padres, hermanos ó abuelos ausentes en ignorando paradero por más de diez años, la obligación en que se halla de justificar la excepción que por tal concepto deben alegar, como comprendida en los casos 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> del artículo 57 de la ley de Reemplazamiento vigente, en relación con las leyes 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> del artículo 88 en la forma que prevén en el 63 del Reglamento, que figura en su párrafo 1.<sup>o</sup>: «Para acreditar que se han practicado las posibles diligencias en avigación del paradero de un asentado por más de diez años, el informante se dirigirá al Ayuntamiento del punto donde corresponda ser alistado, seis meses p. r. lo menos antes de la época fijada para el alistamiento del año en que le corresponda entrar en quincena, solicitando se incorpore el expediente justificando para probar la ausencia de la persona que produce la excepción.»

Al mozo que le asista la referida excepción y deje de cumplir con tal requisito, se le declarará soldado.

Cullera, 1.<sup>o</sup> de Junio de 1911.—El Alcalde, Joaquín Fenollar. M—1810

## ANUNCIOS OFICIALES

### Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.

Esta Compañía anuncia al público que a partir del día 1.<sup>o</sup> de Julio próximo, se abre el pago de intereses correspondiente al primer semestre de 1911, de las Obligaciones hipotecarias de la Compañía, provista presentación y entrega del cupón número 7; en Oviedo, por los señores Masaveu y Compañía; en Ribadesella, por el Banco de Vizcaya; y en Santander, por el Banco Mercantil.

Oviedo, 23 de Junio de 1911.—El Director, Víctor G. de Castro. X—1427

ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE SERVICIOS (CONTINUACIÓN)

GENDRAGE ET AUTRE BLOCUS DE GESTE.

ACTIVO		PASIVO	
	Frances.		Frances.
Avalonistas.....	7.500.000,00	Capital social.....	10.000.000,00
Interés sobre fondo: 91.557 frances de rentas y por las utilidades.....	21.994.838,00	Reserva establecida en aumento del capital.....	310.000,00
Ganancias y valores diversos.....	25.688.121,13	Reserva de beneficios para eventuales.....	10.900.000,00
Muebles: Plaza Vendôme, 25 calle Saint-Honoré, 870.....	4.300.000,18	Fraciones de primas no adquiridas por la Compañía en el Dicembre de 1910 (Reserva para riesgos en curso).....	6.220.000,00
Capital.....	1.862.943,99	Reserva para eventualidad de pérdida en el extranjero.....	55.000,00
reservados.....	8.757.431,64	Reserva a disposición del Consejo á favor de los empleados.....	292.700,00
Primeros pagos.....	15.351.216,62	Fondo de retiro y reserva a disposición del Consejo á favor de los empleados.....	944.754,94
Primeros pagos cedidos parte 1911.....	3.181.103,77	Plazas.....	978.477,64
Máximo id. para 1912 y años subsiguientes.....	18.555.325,39	Caja de Previsión de los empleados (Libertades individuales).....	111.277,30
10.500.372,017	18.555.325,39	Item de item de los Agentes generales (Libertades individuales).....	
		Capital suscripto.....	
		Capital pagado.....	
		Capital pendiente.....	
		Capital agujado.....	
Otros.....	206.961,06		
Préstamos á cobrar.....	38.416,91	Savoirs para el año 1911.....	22.837.661,56
Banco de Francia y Panqueros.....	3.449.206,74	Primer para el id. 1912 y años subsiguientes.....	106.471.074,33
Valores en depósito. Finanzas.....	2.142,00	Idem para el id. 1912 y años subsiguientes.....	102.318.665,90
Primeros á recibir.....	16.331.310,62		116.331.310,62
Agencias variadas. Saldo dentro de las uniones.....	3.263.407,00		116.331.310,62
Seguros suscritos y primas vencidas en París.....	120.500,70		
Mobiliario.....	1.000,00	Primas á pagar por Rass-Muro.....	18.515.385,30
Películas y Piesas.....	20.132,00	Stocks. Por los que falle regularmente.....	1.780.465,95
Impuesto sobre utilidades. Pagado al Estado por anticipado.....	45.000,00	Comisiones de Reaseguros. Su saldo acreedor.....	954.671,57
Dobroza varios.....	16.260,51	Primeros á recibir.....	
		Finanzas.....	116.874,72
		Primeros en depósito.....	2.182.500,00
			229.000,00
		Inventario de Registro. Francia.....	515.958,51
		Inventario de Registro. Argelia.....	12.446,54
			523.405,05
		Impuesto del Tránsito.....	
		Idem de 6 francos por millón.....	
		Idem de 12 idem per Id.....	56.200,00
		Aerodromos varios.....	112.670,54
		Dividendos de Batea (Saldo a pagar de ejercicios anteriores.....	694.539,06
		Idem.....	
		(Diciembre del 1910 fijó saldo lo pagado ya á cuenta).....	1.860.886,03
			1.832.167,00
		Participación del personal.....	517.518,11
		Ganancias y Pérdidas. Cálculo á cuenta fuera.....	1.215.782,40
			177.073.920,90
			777.674.920,90

Director 19 is successful in field 2,  $\alpha_{19,2} = 0.9$ .

## Cuenta de Gábanencias y Préstamos de la Sociedad Española.

Ejercicio de 1910.

Reserva para oscilaciones de cambio.....	16.405,36	Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	447.563,96			
Reservas técnicas del ejercicio anterior:		Deducción la parte reasegurada.....	97.165,96			
Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	993.672,67					
Reserva para el porción reasegurada.....	81.330,72					
	299.282,95					
Reserva para siniestros pendientes de liquidación						
6 pago.....	37.415,62					
Deducción la porción a cargo de los reaseguradores.....	672,04	Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	336.026,53			
		Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1910:				
Primas del Ejercicio netas de anulaciones y extornos (impuestos comprendidos).....	1.183.740,08	Reserva de primas sobre riesgos en curso.....	387.569,53			
Pólizas y Pérez.....	12.209,77	Deducción la porción reasegurada.....	82.528,96			
Comisiones percibidas por Reaseguros creditores.....	68.613,95	Reserva para siniestros pendientes de liquidación a cargo de los reaseguradores.....	12.230,93			
		Deducción la porción a cargo de los reaseguradores.....	1.572,02			
		Reserva para oscilaciones de Cambio.....	1.616.995,63			
		Amortización de anticipos (certificados incobrables).....				
		Beneficio del Ejercicio.....				
		X—1451				

Certifco conforme.—Barcelona, 22 de Junio de 1911.—El Director de la Sociedad Española, E. Gómez.

## Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y a Portugal

Situación en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Líneas de Madrid a Cáceres y a Portugal.....	76.284.315,52
Línea de Plasencia a Astorga.....	101.160.079,49
Insuficiencia de la explotación hasta la apertura total P. A.....	178.089,26
Estudios propiedad de la Sociedad.....	151.446,87
Suma en cuenta con bancos.....	1.252.633,36
Idem en cuenta de excedentes con la Compañía de Explotación.....	589.443,93
Subvenciones a cobrar por Plasencia a Astorga.....	1.364.948,87
Anticipos de Explotación amortizables en la duración del contrato.....	2.129.368,30
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden .....	59.755.583,18
	242.865.273,24

## PASIVO

Capital social: 94.000 acciones de 500 pesetas.....	47.000.000,00
Producción líquido de la negociación de 145.654 Obligaciones M. C. P.....	45.747.075,88
Producto de la negociación de 116.704 Obligaciones P. A.....	46.179.150,09
Anticipos de primer establecimiento hechos por la Compañía de Explotación a M. C. P.....	5.284.298,41
Idem de id. id. por id. id. a P. A.....	12.444.696,19
Idem de Explotación por idem id. a P. A.....	2.129.368,30
Amortización de anticipos de primer establecimiento de M. C. P.....	719.528,07
Idem id. de id. de P. A.....	998.488,26
Subvenciones de la Línea de Plasencia a Astorga.....	31.570.497,05
Cupones vencidos y no presentados al cobro.....	74.916,54
Excedentes de la explotación aplicables a los cupones del 1º Abril 1911..	1.396.522,61
Saldos de varias cuentas y cuentas de orden .....	59.351.507,07
	242.865.273,24

Por el Jefe de la Contabilidad, Félix Nieto.—V.º B.º.—El Presidente, Marqués de Guadalmira.

X—1434

## Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado repartir, a cuenta de beneficios del año 1911, un dividendo de 42,50 pesetas (cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos), líquidas por acción, que se pagará sobre el cupón número 83 de los títulos al portador.

Los cupones deberán presentarse al cobro desde el día 4 de Julio próximo, en la Caja de efectos del Banco de España o

en los de sus sucursales en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis a los portadores en las mencionadas dependencias. Estos, al presentarlos acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libro nítido, contra el que se hará el pago el día que en él mismo se estable, si examinados debidamente los cupones a que haga referencia regularán legítimos y corrientes. Al pie del librariumato suscribirán los interesados el documento.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el resto presentados en provincias por las Cajas de las respectivas subsecciones.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—El Secretario General, Luis de Albares.

X-1424

**Compañía Anónima Minera  
«Apolo»**

*Estado de su situación en 31 de Diciembre*  
1870.

	ACTIVO	Pesetas.
Caja.. { Bilbao... 767,15		
{ Londres.. 44.207,92		
		<u>44.975,07</u>
Banco de Bilbao.....		400,12
Mines de Macatera.....		161.4.0,66
Inmuebles.....		31.211,43
Instalaciones.....		287.729,77
Material de oficinas.....		1.123,76
Idem de explotación.....		2.258,81
Mobiliario.....		6.418,98
Almacén .....		49.501,61
Braz.....		3.600,00
Carbones .....		2.000,00
Madera.....		2.031,16
Administración de Matabuena.....		281,89
Varios deudores.....		2.871,69
P. J. Botín.....		2.050,50
Compañía Minera Asturiana (para Monarca).....		1,03
Gastos de Comité telé.....		12.350,62
Preparación y desarrollo.....		51.501,71
Acciones en Cartier (preferente).....		300.000,00
Verdades y Ganancias.....		16.187,49

CUENTAS DE OKUEN

Dépôsitos necessários ..... 15.000,00  
994.497,60

PASSED

Capital.....	950.000,00
Varios acreedores .....	5.734,73
Jornales pendientes (mes Diciembre) .....	7.485,53
Dividendos de Acciones preferentes .....	16.197,49

## CUENTAS DE ORIGEN

Acreedores, para depósitos  
dectarios..... 15,000,00

Certifico que fui aprobado por unanimidad en la Junta general de Andorranos, celebrada en la Avenida de Londres a 23 de abril de 1911. Valente Inca, Secretario Local.

Page 1100

## LA ACTIVIDAD

Balance con referencia al 31 de Diciembre de 1910

ACTIVO		Pesetas.
Crédito contra los Accionistas por lo no desembolsado.....		2.079.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:		
Caja.....	27.726,75	
La Valencia.....	105.510,10	
Crédito Navarro.....	69.280,76	
Banco E.-piti.....	24.255,86	
Banco Guipuzcoano.....	959,20	
		297.732,64
Propiedad inmueble.—Predios urbanos:		
En Pamplona, José Alonso, 4.....	150.000,00	
En idem, Jarral, 78.....	37.500,00	
En Zaragoza, Avenida Siglo XX, 76.....	177.735,83	
En San Sebastián, Pasaje de los Fueros.....	232.324,45	
En Alcalá, Plaza del Carmelo, 5.....	53.000,00	
En Barcelona, Boters, 2.....	250.000,00	
		905.460,38
Valores mobiliarios:		
Fondos públicos del Estado español.....	145.010,00	
Valores comerciales.....	78.500,00	
Valores diversos «Vaseñas» en garantía de obras.....	6.250,00	
Anticipos sobre pólizas.....	89.421,35	
Mobiliario.....	28.775,60	
Material de Propaganda.....	18.411,39	
Saldo activo de las cuentas de agencias.....	388.460,50	
Fianzas:		
Comisiones descontadas correspondientes a 1910.....	102.955,78	
Depósitos de fianzas de Consejeros.....	670.920,00	
Franzas de agentes - Hacienda.....	3.250,00	
Idem de fd. de valores.....	11.000,00	
Idem de fd. personales.....	71.900,00	
Deudores diversos:		
Efectos a cobrar.....	53.017,48	
Primas vencidas en el ejercicio pendientes de cobro.....	56.257,88	
Varios deudores.....	305.506,78	
Imprenta.....	56.828,53	
Material de Imprenta.....	11.771,05	
Depósito de valores en custodia.....	570.400,00	
Pérdidas.....	518.014,58	
		6.407.873,97
PASIVO		
Capital social suscrito.....		2.575.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....		2.633,65
Idem estatutaria.....		24.750,00
Capital afecto a la liquidación del Seguro Infantil.....		1.288.618,66
<i>Reservas técnicas.</i>		
Reservas matemáticas de primas:		
Siniestros, Seguros vencidos y Rentas pendientes en 31 de Diciembre de 1910.....		969.122,40
Depósitos de garantía de Consejeros.....		670.920,00
Idem de fd. de Agentes.....		91.050,00
Acreedores diversos.—Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos:		
Por el de 1907.....	431,40	
Por el de 1908.....	15,51	
		446,91
Fondo de previsión para empleados.....		7.050,00
Depositantes de valores en custodia.....		570.400,00
Impresiones.....		15.425,50
Cuentas corrientes.....		104,27
Varios acreedores.....		241.752,56
		6.407.873,97

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Balance  
do 31 de Diciembre de 1910.**

D E B E	PESETAS
<i>Saldo del último ejercicio.....</i>	1.195.592,42
<b>Suma pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:</b>	
Por seguros en casos de muerte.....	4.615,88
Por idem, fd. vida.....	3.445,58
Por idem fd. mixtos.....	20.610,88
Por rentas vitales.....	27.221,72
Por seguros dotal y quintas.....	5.627,48
Por idem infantiles.....	293.374,37
	390.003,42
<i>Renta de Pólizas.....</i>	16.583,07
<b>Gastos de administración del ejercicio:</b>	
Gastos de producción.....	34.263,97
Idem generales.....	161.351,94
Comisiones de cobro.....	102.955,78
	208.697,68
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1910:</b>	
Por seguros de capitales, casos muerte y mixtos.....	383.132,12
Por idem fd. vida.....	400.630,78
Por idem rentas vitales.....	54.213,72
Por idem infantiles mixtos.....	114.458,92
Por idem dotal y quintas.....	932.404,64
	1.298.618,66
<i>Cantidad afecta a la liquidación seguro infantil.....</i>	1.298.618,66
<b>Amortizaciones:</b>	
Intereses.....	8.537,92
Mobiliario.....	3.197,29
Material.....	12.94,25
Imprenta.....	2.900,97
Créditos incobrables.....	25.992,64
Pérdidas en la imprenta.....	1.861,68
Idem sobre va. ores.....	38.250,00
Idem en la venta de predios rústicos.....	1.150,60
	94.974,65
<i>Cantidad invertida en edificaciones en el solar de San Sebastián..</i>	99.244,45
<b>Reservas para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1910....</b>	
<i>Aplicación al fondo de ampeador.....</i>	16.687,76
	250,60
	4.212.376,75
<b>J A C E R</b>	
<i>Res. restas del Ejercicio anterior.</i>	
<b>Reservas para siniestros vencidos y rentas vitales:</b>	
Reservas matemáticas en 31 de Diciembre de 1909.....	2.143.148,39
Reserva estatutaria.....	400.250,00
	2.543.398,39
<b>Primas del ejercicio:</b>	
Por seguros en casos muerte.....	67.940,63
Por idem fd. vida.....	15.737,87
Por idem fd. mixtos.....	11.110,05
Por rentas vita lejas.....	2.141,42
Por seguro dotal y quintas.....	1.041,54
Por idem infantil.....	151.610,49
	1.005.821,51
<b>Producto de los fondos intervenidos:</b>	
Renta neta de la propiedad inmueble.....	11.841,87
Intereses de los préstamos sobre pólizas.....	8.311,41
Idem de n/cas. corrientes en Bancos y Casas de Crédito.....	2.617,44
Cupones sobre valores en Cartera.....	2.663,00
Idem fd. fd. del depósito previo.....	5.317,10
Intereses de cuentas de crédito.....	13.912,58
Abandono de cuentas.....	170,17
	45.897,82
<i>Aumento en el inmueble de San Sebastián por obras ejecutadas.</i>	99.244,45
<i>Saldo deudor.....</i>	513.014,58
	4.212.376,75

Pamplona, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1911.—El Contador, Vicente Pedruelo.—V.<sup>o</sup> R. G. M. Director, Javier Arvizu y Gorriarán. X—1428

**Echazarreta,  
SOCIETAD ANÓNIMA  
FÁBRICA DE PAPEL CONTINUO  
Iruña de Toloza (Guipúzcoa).**

*Balance general al 31 de Mayo de 1911.*

**ACTIVO**

	Pesetas
Invenables y Máquinas.....	313.199,16
Existencias.....	162.231,76
Caja y Banqueros.....	195.57,44
Acciones de Banco de Toloza	1.500,00
Letras a cobrar.....	6.153,85
Obligaciones.....	189.144,63
	897.786,84

**PASIVO**

Capital social.....	500.000,00
Fondo de reserva.....	144.565,51
Reserva especial para matemática.....	10.000,00
Dividéndos.....	80,00
Letras a pagar.....	39.783,49
Proveedores.....	13.294,56
Pendientes de formalización.....	2.524,45
Pérdidas y Ganancias.....	157.534,83
	897.786,84

Aprobado por la Junta General de señores Accionistas celebrada hoy, Iruña, 23 de Junio de 1911.—El Director gerente, Jesús de Gorosábel. X—1428

**Sociedad Anónima  
Hoteles Ritz.—Burgos.**

Obligaciones amortizadas según sorteo del 24 de febrero, reembolsables el 1.<sup>o</sup> de Julio próximo.

140. 295. 350. 383. 535. 693. 779. 1.388, 1.460. 1.674. 1.795. 1.814. 1.850. 1.927. 1.951. 2.017. 2.207. 2.310. 2.353. 2.424. 2.386. 2.814. 2.870. 3.062. 3.150. 3.333. 3.389. 3.733. 4.034. 4.113. 4.126. 4.135. 4.236. 4.511. 4.522. 4.737. 4.897. 4.883. 4.918. 5.062. 5.111.

Los reembolsos se harán en la medida de dicho día por los Sres. Urquiza y Cia., Alcalá, 55, quienes son las factorías correspondientes.

Madrid, 23 de Junio de 1911.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X—1430

**Banco de España.**  
**León.**

Habiéndose extrajido el resaldo del deposito transitable, núm. ro. 5.611, expedido en 1.<sup>o</sup> de Julio de 1910, a favor de D. Manuel Jusquera Gómez y D. Jagüa García Piñero, a nombre institucionalmente, se acuerda al público y a primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la prima inscripción de su anuncio en los periódicos oficiales. Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determine el Tribunal de lo Reglamento vigente de este Banco; atendiendo que, transcurridos seis meses sin reclamación de tercero, se extinguirá el correspondiente deposito de dicho resaldo, de acuerdo a lo establecido y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 28 de Junio de 1911.—El Secretario, José de Orta. X—1428

**Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado que en los días 17 y siguientes del mes de Julio próximo, á las nueve de la mañana, se verifiquen los sorteos de las siguientes Obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo:

**1.<sup>o</sup>—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ALARCÓN A SANTANDER.**

**1.721 Obligaciones especiales.**

**2.<sup>o</sup>—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE TUDELA A BILBAO.**

156 Obligaciones de la 1.<sup>a</sup> Serie.  
321 Idem de la 2.<sup>a</sup> Idem.

2 lotes de residuos.

**3.<sup>o</sup>—OBLIGACIONES DE LA LÍNEA DE ASTURIAS, GALICIA Y LEÓN.**

622 Obligaciones de 1.<sup>a</sup> hipoteca, 1.<sup>a</sup> Serie.

235 Idem de 1.<sup>a</sup> Idem, 2.<sup>a</sup> Idem.

346 Idem de 2.<sup>a</sup> Idem.

240 Idem de 3.<sup>a</sup> Idem.

Lo que se hace saber para conocimiento de los poseedores de esta clase de Obligaciones, por si desean concurrir á los sorteos, que serán públicos y tendrán lugar en los días señalados, en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 24 de Junio de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-1425

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en el Convenio celebrado el día 30 de Abril de 1890 con la Comisión gestora de la liquidación de la Compañía de los Ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, ha acordado que el día 19 de Julio próximo, á las diez, se celebre el sorteo para amortizar 667 Bonos de liquidación, sin interés, de dichas líneas, correspondien-

tes á la cuantidad de 1910, y cuyo reembolso corresponde al 1.<sup>o</sup> de Octubre próximo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los tenedores de estos Bonos, que quieran concurrir al sorteo, que será público y tendrá lugar en esta Corte, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 24 de Junio de 1911.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser.

X-1426

**Banco de España.**

El Consejo de Gobierno ha acordado retirar de la circulación los billetes de las siguientes series y emisiones:

De 500, 1.000, 2.000 y 4.000 reales, de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1850 y 1852.

De 100, 200, 500, 1.000, 2.000 y 4.000 reales, de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1856.

De 100, 200, 500, 1.000 y 4.000 reales, de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1852.

De 50, 100 y 400 escudos, de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1866.

De 50 escudos, de 31 de Octubre de 1865.

De 50, 100 y 400 escudos, de 1.<sup>o</sup> de Noviembre de 1869.

De 50 y 100 escudos, de 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1870.

De 50, 100 y 400 escudos, de 2 de Enero de 1871.

De 50 y 100 escudos, de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1871.

De 50 escudos, de 31 de Diciembre de 1871.

De 50 y 100 escudos, de 30 de Noviembre de 1872.

De 100, 50, 100 y 400 escudos, de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1873.

Do 100 pesetas, de 1.<sup>o</sup> de Abril de 1880.

De 25, 50 y 100 pesetas, de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1884.

De 50 y 100 pesetas, de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1884.

Madrid, 26 de Junio de 1911.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

X-1435